



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2936 (Original 1658)

Sancionada el 18/09/1953, Promulgada el 05/10/1953

Boletín Oficial N° 4532, del 14 de Octubre de 1953.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a Administración de Vialidad de la Nación, el terreno que ocupa la misma en la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera, ubicado en la parte Sud de la Manzana 14, con una superficie de 4.742.26 metros cuadrados, limitando al Norte, con el resto de la Manzana 14 y 104.50 metros; al Sud, con calle pública y 104.50 metros; al Este, con calle pública y 45.50 metros y al Oeste, con calle pública que constituye el camino nacional a Tucumán y 45.50 metros.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESÚS MÉNDEZ – Jaime H. Figueroa – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, Octubre 5 de 1953.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO DURAND - Nicolás Vico Gimena.